

Die Martis



SEPTIMO ARTO, DIEZ MAR-
TIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

Segun au Real Considera. Para que en su Villa Venetiana lo que fuere
de su Real agrado, y que se responda a dho Venendissimo Padre Provin-
cial manifestando lo referido.
Dion Carta de la Ciudad de Sevilla con copia de dha que la a Compañia
escrita a dha Ciu. de Luis Bordugo, sobre lo que nos es ta Rey anan tomar
nacion de la Regalia de Reyna en la a putacion de millones, acuo fin dha
Ciu. de Sevilla y nriua Concuna esta a a fenderlo en Justicia si lo tu-
biere por Combienere. La Ciu. haviendolo oido. Acordo se haigan
las Resoluciones que han precedido sobre este a punto para el primer
Cavildo.
Amemorial de Juan Gregorio Herrera en que Contravize la ptesen-
cion de Pedro fernandez Perca a que se le de lamitas el Valor de su
Solar que se mando entregar a dicho Juan Gregorio Herrera y. Lap
Varones que espiera = oido de la Ciu. Acordo que dho Pedro Perca
a fuda a Justicia a pedir lo que le Combenga sobre su ptesen-
cion. A quenda que con el Informe del Cont. se despache Libran-
za al Lic. Andres fig. Montañes Abogado de los Conesos y
de la dependencia de dha Ciu. de lo que se le estubiere de menos de
su alano a quinaldo y lo no y el a supasante en propios y sobre el
F. Jurado Bar. me fig. subpositario =

Carta de Sevilla sobre
excessos de la Diput.
del Reyno =

Dinero de Solar =

Libranza =

Ante nos

[Handwritten signatures and names]
Juan de la Rosa

